



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Verbal – Pertenencia
Demandante:	Juan Diego Uribe Ospina y otros
Demandado:	Fundación de Desempleados del Quindío FUNDESQUIN
Radicado:	630013103002-2018-00168-00
Asunto:	Señala fecha de audiencia de inspección judicial, de alegatos y sentencia

De acuerdo con lo indicado en sesión de audiencia efectuada el 06 de noviembre de 2020, en la cual, se dispuso el aplazamiento del objeto convocado para la inspección judicial, y con ello, la programación que de su desarrollo dependía; se procede a fijar nuevas datas, para los siguientes efectos:

En este sentido:

1. Para el desarrollo de la **inspección judicial, las actuaciones previstas en el artículo 372 y práctica de pruebas**, de que trata el numeral 9, del artículo 375 del Código General del Proceso, se fija el viernes 26 de marzo de 2021 a las 8:00 am, debiendo concurrir las partes, los testigos y el topógrafo designado por la Universidad del Quindío, de forma presencial en la fecha señalada al lugar a inspeccionar, ello es, la manzana A, barrio 13 de Junio de Armenia Q.

El demandante, deberá estar atento antes y en la data de la diligencia para prestar acompañamiento, a quienes lo requieran, y coordinar la presencia de los convocados.

2. Para la audiencia de **alegatos y sentencia**, se fija el lunes 05 de abril de 2021 a las 3:30 pm, la cual, se desarrollará de forma virtual, a través de la aplicación LifeSize, siendo deber de las partes acatar las precisiones y previsiones efectuadas en providencias del 08 de julio de 2020, frente a los requerimientos, coordinación y uso de los medios tecnológicos.

3. Se pone en conocimiento la prueba de oficio practicada por perito en topográfica, obrante al archivo número 05 del expediente digital, tal como dispone el artículo 231 del Código General del Proceso.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

4. A través del Centro de Servicios Judiciales, remítase comunicación al topógrafo Johan Restrepo Quintero, al correo electrónico topografiarp@gmail.com indicándole la programación antes señalada, para los fines de su concurrencia.

5. Para el desarrollo de la diligencia a efectuar de forma presencial adóptese el “Protocolo de prevención del Covid-19 Diligencias fuera de los Despachos Judiciales” expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Por Secretaría, procédase a comunicar a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, la programación y en caso necesario, el suministro de los elementos de protección personal que sean requeridos, tal como dispone la Circular DESAJARC20-112 del 15 de octubre de 2020; efecto para el cual, deberá remitirse con antelación, comunicación al correo electrónico gsocuparm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Jueza

S.V.

ESTADO No. 105

Hoy, 11/11/2020, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria